



**RESOLUCIÓN No. 849 -**  
**(03 SEP 2019)**

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona el día 10 JULIO de 2019, celebró **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de Soporte asincrónico básico y actualizaciones de la Suite Académusoft® y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria María Cano encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona; Conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201914 de fecha 3 de JULIO de 2019 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por el Fundación Universitaria María Cano", por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$80.000.000)**.

Que de fecha 4 de agosto de 2019, se celebró el **OTRO SI MODIFICATORIO N° 1** al mismo, adicionando su valor en **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE (\$15.912.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 1 de abril de 2019, mediante Acta N° 005 dio concepto previo sobre la incorporación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE (\$15.912.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 15.912.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 15.912.000</b>

*Handwritten signature*



**RESOLUCIÓN No. 849**

( 03 SEP 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE (\$15.912.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 13.268.810
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 1.321.595
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO 2019 NI 916	\$ 1.321.595
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 15.912.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- Adicionar el PAC en la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/TE (\$15.912.000)**.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los 03 SEP 2019

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
 Rector

Proyectado por:

  
**FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**  
 Director Presupuesto y Contabilidad

  
**DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS**  
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

  
**JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**  
 Director oficina jurídica

  
**OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ**  
 Director Interacción Social

